

CAPÍTULO 4

EL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO .

EL CONTEXTO JURÍDICO

La educación en México es asumida por el estado a través del Sistema Educativo Nacional, que coordinado por la Secretaría de Educación Pública, administra y asesora los aspectos de educación formal y no formal.

Las características de la educación formal en nuestro país se encuentran regidas por el artículo tercero constitucional que otorga al estado la responsabilidad de ofrecer educación al pueblo mexicano de manera obligatoria y gratuita en el nivel básico, correspondiente a preescolar, primaria y secundaria.

Los programas de educación básica y educación normal, son de competencia federal, por lo tanto se supone que todos los mexicanos que estudian estos niveles, adquieren los mismos conocimientos sin importar la ubicación geográfica del territorio nacional en la cual se encuentren.

En el caso de la Educación Superior, el Estado Mexicano, asume la responsabilidad de promover en todos los niveles el desarrollo científico y cultural del país validando los estudios de educación técnica, ingenierías y licenciaturas, así como posgrados, revisando y autorizando los programas de estudio y legalizando las titulaciones a partir del otorgamiento de la cédula profesional, documento que autoriza el ejercicio de la profesión dentro del territorio mexicano.

Es pues el marco jurídico el que otorga los espacios dentro de la estructura del Gobierno Federal, para que se den los recursos para la educación. La elaboración de programas y los contenidos que estos programas ofrecen son realizados a partir de la normatividad de esta legislación.

La importancia de revisar en este trabajo el sistema Jurídico que rige la impartición de la educación dentro del territorio mexicano es establecer el espacio que dentro de este sistema existe para la educación para los medios, y si no existiera, proponer las modificaciones para que dicho espacio jurídico se dé para así lograr apoyo oficial en este campo, considerando que la educación en México, como ya se dijo, es regida por el Estado.

ESPACIO JURÍDICO PARA LA EDUCACIÓN PARA LOS MEDIOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO .

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS .

Los primeros 29 artículos constitucionales se refieren a los derechos y deberes de los mexicanos como personas físicas. Son los derechos inalienables de todo individuo que reside en nuestro país.

Uno de estos derechos, y quizá de los más importantes, es el derecho a la educación, el cual se expresa en forma general en el Artículo Tercero, que a lo largo del siglo XX sufrió muchas modificaciones, pero que en la actualidad se lee así:

A rtículo Tercero:

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollarla armónicamente todas las facultades del ser humano, y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

A demás:

A) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

B) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

C) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos - incluyendo la educación superior - necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

A) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

B). Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del

Trabaja conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.
(Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)

El artículo 3º. Constitucional que rige toda la actividad educativa del país, cualquier propuesta educativa debe responder a su texto, que manifiesta lo que se espera de la educación en México.

La educación para los medios responde al mandato constitucional del artículo tercero cuando establece que: "La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano", ya que la criticidad y la capacidad de conocer y controlar emociones y pensamientos son parte de las facultades humanas, que son tocadas en forma diferente a las que se afectan con las comunicaciones humanas cara a cara, en las comunicaciones humanas mediatizadas por la tecnología, por lo que el hombre debe desarrollar nuevas formas de acercamiento y comprensión para optimizar el uso de las nuevas tecnologías en forma positiva, tanto para el individuo como para la sociedad.
(Thompson, J.B.; 1998)

La educación para los medios considera los avances científicos en medios de comunicación y busca que el educando logre una alfabetización mediática a través de la comprensión de los lenguajes polisémicos que se dan en los medios, en este sentido, la educación para los medios también

responde al tercero constitucional cuando éste dice: "El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios."

A demás en el mismo artículo tercero se lee que la educación "Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo."

En este sentido la educación para los medios en la escuela, tiene mucho que hacer, por un lado, de la misma forma que la alfabetización es un acercamiento del individuo a la realidad contemporánea que le pone al alcance mejores posibilidades de vida y mayor acercamiento a las formas culturales de su entorno, la comprensión de los lenguajes mediáticos y el desarrollo de la criticidad y capacidad de selección de los consumos culturales, acerca a los sujetos a tener una apropiación consciente de las ofertas culturales ofrecidas por los medios, el desarrollo de estas "habilidades" facilitará la democracia en cuanto ofrecer igualdad de posibilidades en las lecturas mediáticas y en la toma de decisiones, el consumo cultural se convierte en una selección crítica, y una aceptación o rechazo consciente de los productos ofertados por los medios que conlleva la posibilidad de mayor exigencia en la calidad de dichos productos, dejando a un lado el consumo irreflexivo.

En otro sentido, la comprensión de los mensajes ofrecidos por los medios y su lectura crítica desde la escuela, llevará a integrar la cultura popular y a acercar los grupos sociales dentro de las aulas, fomentando la tolerancia, la aceptación y la crítica inteligente de las diferentes ofertas culturales, y

facilitando la comunicación entre los maestros y los alumnos, que también es una forma de democratizar la educación.

LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN .

Para poder realizar en forma adecuada el mandato constitucional del Artículo Tercero, que dentro de la democracia se entiende como la voluntad del pueblo que deposita en sus gobernantes las facultades para que éstos instrumenten los satisfactores de las necesidades sociales, se establece la Ley Federal de Educación Pública, que rige la administración educativa de los niveles preescolar, primaria, secundaria y preparatorias incorporadas a la SEP, así como la educación Normal, a través de la cual se forma a los docentes de nivel básico, y que también es responsabilidad directa del Estado.

En la Ley Federal de Educación en artículo 7º se lee:

La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I. Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;

II. Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos". (Ley federal de Educación)

La educación para los medios ofrece un respaldo a los párrafos I y II del artículo antes citado en tanto pretende el desarrollo crítico del educando, que es parte del desarrollo integral del individuo.

LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA .

A lo largo de los últimos años se han desarrollado esfuerzos por adecuar el sistema educativo nacional y los planes y programas de la SEP para cumplir con el mandato de estos artículos de la ley de educación.

En 1989, se inició, bajo el gobierno del Presidente Carlos Salinas de Gortari, el proyecto de Modernización Educativa, que de acuerdo a lo expresado en el discurso del presidente, con el que dio marcha al proyecto en la ciudad de Monterrey, el día 9 de octubre de 1989, se informa:

...“modificamos el sistema educativo para devolverle capacidad de respuesta a los retos de la sociedad de hoy y a las necesidades de anticiparnos para el futuro” (Presidente Salinas de Gortari, 1989)

Durante este proceso de modernización se hicieron cambios importantes a las metas educativas en México, cambios que se reflejan en la modificación de los programas oficiales de primaria, secundaria y escuelas normales.

El esfuerzo por transformar la educación en un elemento revitalizador de la realidad mexicana se manifestó en todos los documentos que surgen del proceso de modernización.

Habiendo de los compromisos del estado a partir del acuerdo de modernización educativa cuyo proceso se inicia a partir de 1990 para ser aplicado desde 1994 se determina que la educación debe ser modernizada, para ello se establece un acuerdo de colaboración en el proyecto de Modernización Educativa entre los actores que tienen la responsabilidad de enfrentar y solucionar dichos problemas, entre ellos: el Gobierno Federal; los Gobiernos Estatales y Municipales; los maestros y trabajadores de la Educación a través de su Sindicato y los padres de familia a través de la Sociedad Nacional de Padres de Familia.

Si se descartan que los problemas educativos abarcan todos los niveles, los integrantes de la Comisión para el ANMEB (Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica) decide concentrar sus esfuerzos en el primer nivel educativo, la Educación básica, justificando ampliamente dicha decisión:

“Este Acuerdo Nacional se concentra en la educación básica. Esta comprende los ciclos fundamentales en la instrucción y formación de los educandos, preparatorios para acceder a ciclos medios y superiores. En ellos se imparte el conjunto de conocimientos esenciales que todo ciudadano debe recibir. A las consideraciones, medidas y programas que contiene este Acuerdo se ha añadido la educación normal porque es la que capacita y forma al personal docente de los ciclos de educación básica.” (ANMEB, Introducción 1990).

El Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica asume el compromiso del Gobierno Federal, de los gobiernos estatales de la República y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, y se compromete a realizar las políticas y medidas pertinentes para lograr la reformulación de contenidos y materiales educativos y la revalorización de la función magisterial.

En su revisión de los antecedentes, el mismo documento manifiesta el esfuerzo que el sistema federal ha realizado para extender la educación en México, considerando la gran hazaña del siglo XX, por el punto en que parte dicho esfuerzo de educación pública y el nivel al que llega al final del siglo, valiendo los avances en cantidad y calidad de educación para los mexicanos. De acuerdo a esta reflexión, los logros en la educación han estado impregnados de la marca de cada época, por lo que en el momento actual debe sellarse el esfuerzo educativo de acuerdo a las características de nuestro momento histórico.

Dentro de esta revisión histórica de la educación, el personaje que ha sido determinante para estos logros es, de acuerdo a esta visión de la Comisión para la Modernización Educativa, el maestro:

"Los maestros mexicanos del siglo veinte han dejado constancia de su dedicación, sus conocimientos y la nobleza de su labor. El maestro ha sido -y deberá seguir siendo- el protagonista de la obra educativa del México moderno." (ANMEB, en II Antecedentes, 1990).

Aún cuando se valen los avances, logros y esfuerzos realizados, también se reconoce que:

"La calidad de la educación básica es deficiente en que, por diversos motivos, no proporciona el conjunto adecuado de conocimientos y habilidades; capacidades y destrezas; actitudes y valores necesarios, para el desenvolvimiento de los educandos y para que estén en condiciones de contribuir, efectivamente, a su propio progreso social y al desarrollo del país.
" (ANMEB, en III Retos actuales de la Educación, 1990)"

En el punto V, correspondiente a la reformulación de los contenidos y materiales educativos, se reconoce el esfuerzo realizado para la creación y aplicación de los programas de educación básica y normal vigentes hasta el momento del acuerdo, pero también se plantea la necesidad de hacer una reformulación de acuerdo a las necesidades actuales de la educación en México. Sobre ello se expresa:

"El fundamento de la educación básica está constituido por la lectura, la escritura y las matemáticas, habilidades que, asimiladas elemental pero firmemente, permiten seguir aprendiendo durante toda la vida y dan al hombre los soportes racionales para la reflexión. En un segundo plano, todo niño debe adquirir un conocimiento suficiente de las dimensiones naturales y sociales del medio en que habrá de vivir así como de su persona."

Dentro del ANMEB, el gobierno asume la existencia de los medios otorgándoles su valor dentro de los conceptos de material didáctico auxiliar

a través de la Tecnología Educativa, considerando su gran valby utilidad como instrumento de transmisión de conocimientos e información a través de la utilización de la T V . con programaciones especiales para la formación de maestros vía satélite, va brando la ayuda que este medio da, facilitando acercamiento entre personas naturalmente distantes y economizando gastos de tiempo y dinero. Particularmente se planteo su uso para la aplicación de programas emergentes de capacitación y actualización de docentes.

“Los cursos en el seno de bs consejos técnicos de cada escuela serán complementados con cursos por televisión que familiaricen a directivos y maestros con bs programas emergentes. Para ello, se pondrá en operación un sistema de transmisión por televisión, vía satélite, con una red de varios centenares de sedes locales, equipadas para la recepción y grabación de video y radio. Los gobiernos de bs estados, con el apoyo económico y logístico federal, habilitarán un cierto número de planteles con antenas parabólicas y aulas con monitores para la recepción de una nueva señal de televisión de la Secretaría de Educación Pública.” (ANMEB, VI revaloración de la función magisterial, 1990)

Ya en bs documentos finales del proceso de modernización a partir de 1994, encontramos bs resultados de bs esfuerzos hechos para lograr una mejor educación en México, y la disposición de apertura para el mejoramiento continuo del sistema educativo mexicano.

En la justificación del plan de estudios para primaria vigente a partir de 1994 se establece:

Uno de bs propósitos centrales del plan y bs programas de estudio es estimular las habilidades que son necesarias para el aprendizaje permanente. Por esta razón, se ha procurado que en todo momento la adquisición de conocimientos esté asociada con ***el ejercicio de habilidades intelectuales y de la reflexión***. Con ello, se pretende superar la antigua disyuntiva entre

enseñanza informativa o enseñanza formativa, bajo *la tesis de que no puede existir una sólida adquisición de conocimientos sin la reflexión sobre su sentido, así como tampoco es posible el desarrollo de habilidades intelectuales si éstas no se ejercen en relación con conocimientos fundamentales.*" (Plan de estudios de primaria, S E P .1994)

Al sumir por parte del estado el reto que tiene en la educación es reconocer la necesidad de mantenerse en continua disposición de cambio. En este sentido es interesante lo que expresa el programa de educación primaria en su introducción refiriéndose a la situación de la realidad a que se enfrenta en el mundo contemporáneo:

"Los avances en el terreno cuantitativo son incuestionables; ahora es necesario que el Estado y la sociedad en su conjunto realicen un esfuerzo sostenido para elevar la calidad de la educación que reciben los niños. Durante las próximas décadas, las transformaciones que experimentará nuestro país exigirán a las nuevas generaciones una formación básica más sólida y una gran flexibilidad para adquirir nuevos conocimientos y aplicarlos creativamente. Estas transformaciones afectarán distintos aspectos de la actividad humana: los procesos de trabajo serán más complejos y cambiarán con celeridad; serán mayores las necesidades de productividad y al mismo tiempo más urgente aplicar criterios racionales en la utilización de los recursos naturales y la protección del ambiente; la vida política será más plural y la participación en organizaciones sociales tendrá mayor significación para el bienestar de las colectividades; *la capacidad de seleccionar y evaluar información transmitida por múltiples medios será un requisito indispensable en todos los campos.* En diversos ámbitos de la sociedad y en muchos maestros y padres de familia existe preocupación en torno a la capacidad de nuestras escuelas para cumplir estas nuevas tareas. Las inquietudes se refieren a cuestiones fundamentales en la formación de los niños y los jóvenes: la comprensión de la lectura y los hábitos de leer y buscar información, la capacidad de expresión oral y escrita, la adquisición del razonamiento matemático y de la destreza para aplicarlos, el conocimiento

elemental de la historia y la geografía de México, el aprecio y la práctica de valores en la vida personal y la convivencia social". (S E P ,94)

Para cumplir esta expectativa de la sociedad, la S E P se dio a la tarea de realizar la modernización educativa y modificar la currícula de la educación primaria, secundaria y normal, buscando optimizar las fuerzas para suplir los rezagos educativos que el sistema ha sufrido.

En el plan de desarrollo correspondiente a 1995 - 2000, ya se considera el papel de los medios en la educación, aspecto que en otros sexenios no había tenido un papel preponderante, y se dice:

"La educación es el factor estratégico del desarrollo nacional. La verdadera riqueza de un país radica en las personas, en las cualidades de sus mujeres y hombres."

El Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 persigue la realización de los preceptos contenidos en el Artículo Tercero Constitucional y en la Ley General de Educación.

PRO PÓS IT O S Y L I N E A M I E N T O S

E Q U I D A D : hacer llegar a toda la población los beneficios de la educación.

C A L I D A D : mejorar de manera continua los servicios educativos. Esto exige un esfuerzo permanente por evaluar, actualizar e innovar.

P E R T I N E N C I A : vincular la educación con las necesidades e intereses de los educandos y de la sociedad.

El maestro es el agente esencial en el mejoramiento de la calidad de la educación.

La acción educativa debe concebirse como un proceso continuo de aprendizaje a lo largo de toda la vida de las personas.

M E D I O S E L E C T R Ó N I C O S : Fomentar la mayor utilización de las telecomunicaciones, la informática y los materiales audiovisuales para mejorar calidad y cobertura de la educación.

Promover que los medios de difusión, principalmente los electrónicos, contribuyan a la realización de los fines educativos." (PN D ,1995-2000)

A partir de los textos anteriores se puede presumir que el Estado Mexicano a través de la SEP, manifiesta su interés por la calidad de la educación y que asume que a partir de la formación reflexiva en los educandos se podrán cumplir las expectativas educativas de México para el año 2000.

De la misma forma reconoce a los maestros como los principales agentes para lograr estas metas, y propone una serie de políticas para ayudarlos en su trabajo y con ellos en el mejor cumplimiento del mismo.

Fortalecer la función del maestro, que seguirá siendo insustituible a lo largo del proceso educativo.

Promover la transformación y el fortalecimiento académico de las escuelas normales.

Atender las necesidades de desarrollo profesional mediante la creación de centros de actualización de maestros, asesorías, bibliotecas, medios electrónicos y material didáctico.

Propiciar mejores condiciones de vida de los docentes, fortalecer su vocación y apoyar su realización profesional." (PN D ,1995-2000)

En este contexto jurídico educativo podemos ver que en las propuestas educativas en México ya se incluyen los medios de comunicación, pero únicamente en su utilidad tecnológica empleándose ya sea como material didáctico y de apoyo al proceso de educación formal; y la facilidad de extender la educación a las zonas geográficas más lejanas, vía satélite, por medio de los programas de EduSat.

En el aspecto de capacitación para el docente y su acercamiento a los medios, como ya vimos en otro capítulo se da mayor importancia en su conocimiento tecnológico para los fines citados en el párrafo anterior, desconociendo la necesidad que tienen el docente, como espectador, de tener una mayor comprensión de su papel como audiencia de los medios.

En este aspecto que se desconoce en el contexto del docente, también se desconoce en el educando. No existe, en forma explícita, la necesidad de afrontar la realidad educativa integrando el papel que juegan los medios en el aprendizaje de los niños y jóvenes mexicanos. No se asume en el currículo las consecuencias de que un 97% de los mexicanos ven televisión, y que la principal distracción de los niños en México es pasar largas horas frente a la pantalla o jugando a reconstruir lo visto y oído en la T.V. (Orozco, 1996).

LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y LOS LIBROS DE TEXTO .

"La capacidad de seleccionar y evaluar información transmitida por múltiples medios será un requisito indispensable en todos los campos."

(S E P, 94)

Dentro del marco jurídico del proyecto de Educación Básica, queda claramente explícita la necesidad de formar a los niños y jóvenes mexicanos en la capacidad crítica de llegar a la posibilidad de selección y evaluación del mensaje transmitido en los medios, sin embargo, el desarrollo de habilidades cognitivas de selección y evaluación, es un proceso, que para darse en forma óptima en los seres humanos, requiere del acercamiento a la ejercitación e interiorización de la comprensión y apropiación razonada a partir de experiencias. (Vigotsky, 1995)

El acercamiento a cualquier medio de información con una actitud crítica, es una capacidad que, si bien es humana, necesita ser desarrollada dentro de un proceso de formación por ser un ejercicio de abstracción intelectual.

Particularmente los medios que son polisémicos requieren de mayor habilidad para desentrañar las complejidades del mensaje, y así poder realizar el proceso de apropiación con la intervención de procesos de abstracción, que si bien no se "piensan", si requieren ejercitación para ser realizados.

En este sentido los programas de educación básica no responden a las necesidades de una educación para los medios, porque si bien en el discurso contemplan la necesidad de una recepción crítica (entendiendo así la intención de la cita que inicia este tema), no ofrece dentro de los contenidos programáticos la posibilidad de ejercitación en las formas de una televidencia infantil (Orzco, 1996) consciente y crítica.

En el nivel primaria sólo se considera a los medios masivos en la currícula de español, este aspecto no se determina dentro de los objetivos de cada grado como una intencionada educación para los medios, las actividades y contenidos se dan aislados y desvinculados de contexto de secuencia y sólo se comprenden temas con relación a los medios en uno o dos temas por grado.

En el nivel de secundaria, también se consideran los medios masivos sólo en la materia de español y comprenden, en forma desvinculada de la secuencia del programa.

Por supuesto, la forma de abordar los temas depende de la capacidad pedagógica, la preparación y la disposición del maestro, el cual tiene la libertad de enriquecer y dosificar su programa.

Si a lo anterior agregamos que en algunos planteles educativos no se cuenta con más recurso que los libros de texto, tenemos un poco más claro el panorama de la educación en México, y con mayor razón podemos entender la carencia de una educación para los medios dentro de este contexto.

LOS ESPACIOS CURRICULARES PARA LA COMUNICACIÓN EN LAS ESCUELAS NORMALES Y CARRERAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN.

Es innegable el papel del maestro dentro del contexto de la educación formal. Y dentro de este papel, que tiene todas las características individuales y situacionales de cada profesor en particular, está la formación docente.

En México, la formación de profesores se ofrece en la Escuela Normal y ésta es controlada por el estado en la construcción curricular y la de formación de profesionistas de la educación.

En las últimas décadas del siglo XX, se profesionalizó primero y se dio grado de licenciatura después a las carreras de profesor de Educación Primaria y Educación Preescolar. Para realizar lo anterior, que tuvo en su momento mucho peso político, fue necesario revisar y construir la currícula de las Escuelas Normales respondiendo a las expectativas de la modernización educativa.

TABLA DE ESPACIOS CURRICULARES PARA MATERIAS DE COMUNICACIÓN EN LAS ESCUELAS NORMALES Y CARRERAS UNIVERSITARIAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN, ACTUALIZADAS AL MES DE MAYO DE 2003.

Universidad	Modalidad	Carrera	Nº de Materias O ofertadas	Materias relacionadas con comunicación	Enfoque
Educación Normal Nivel Nacional	Presencial Por semestres	Lic. En Educación Primaria.	45	Estrategias para el estudio y la comunicación I y II.	Comprensión de los mensajes escritos y orales. Expresión oral y escrita.
Panamericana	Abierta Por módulos.	Lic. Pedagogía	34	Comunicación y educación (obligatoria)	Aplicación a la tecnología educativa. Recepción médica.
Universidad de Colima	Presencial Por semestres.	Lic. En Educación Especial	68	-	-
Universidad Iberoamericana Campus Santa Fe.	Presencial Por semestres	Lic. En Educación	72.	Comunicación educativa (obligatoria)	Uso didáctico de los medios.
				El arte como comunicación (optativa)	El arte como medio de la comunicación interpersonal
Unam.	Presencial Por semestres	Lic. Pedagogía	69	Taller de comunicación educativa (optativa)	Uso didáctico de los medios.
Universidad de Guanajuato	Presencial Por semestres	Lic. En Educación	113	Teoría de la comunicación educativa	Modelos comunicacionales.
Universidad de Monterrey	Presencial Por semestres	Lic. En Ciencias de la Educación	106	Medios de comunicación aplicados a la educación	Uso didáctico de los medios.

U niversidad	M odalidad	Carrera	N °de M aterias O fertadas	M aterias relacionadas con comunicación	E nfoque
U niversidad A nahuac	Presencial Porsemestres	L ic. Pedagogía	59	Comunicación en las organizaciones	Comunicación organizacional.
				Los medios de comunicación y sus lenguajes.	E ducación para la recepción
				Comunicación y prospección social.	U so de los medios de comunicación para la tecnología educativa.
U niversidad A utónoma de C iudad J uárez	Presencial Porsemestres	L ic. E n E ducación	57	Comunicación educativa (optativa)	U so didáctico de los medios.
U niversidad Pedagógica N acional.	Presencial Porsemestres	L ic. Pedagogía	40	Comunicación y procesos educativos	Comunicación interpersonal.
				Comunicación, cultura y educación	E ducación a distancia.
U niversidad A utónoma de Nayarit	Presencial Porsemestres	L ic. E n C iencias de la E ducación	40	Comunicación educativa.	U so didáctico de los medios.

En esta renovación curricular de las escuelas normales, en las que se aborda el enfoque Constructivista y el planteamiento de la formación docente alrededor de la recuperación de la práctica, es sorprendente encontrar un gran vacío en la formación dentro del ámbito comunicativo. En la formación de Licenciados en Educación Básica, solo se considera una materia, dentro de un semestre, en la que maneja desde una perspectiva psicológica las interacciones de comunicación en el aula.

En cuanto a la formación universitaria, no normativa tan rígidamente en la disposición de la currícula como la Educación Normal, tanto las

universidades públicas como privadas, ofrecen carreras de Educación con distintos enfoques y ejes terminales de profesionalización, tales como docencia, currículo, administración educativa, educación popular, etc.

Dentro de la formación de las Lic. en Educación y Pedagogía, se encuentran líneas de Ciencias Sociales, Filosofía, Pedagogía, Psicología, Administración, siendo muy pobre la oferta en Comunicación, careciendo la mayoría de los programas curriculares universitarios, en la formación del Educador aspectos de Educación para los medios.

De tal manera que la comprensión de la Comunicación dentro del ámbito de la Formación de Educadores en México, queda como un gran hueco conceptual y operativo, que tiende a tratarse de llenarse con algún curso o taller, cuando existe conciencia de dichas necesidades en el directivo, inspector o jefe de zona educativa.

A M A N E R A D E A T E R R I Z A J E .

Después de este breve recorrido sobre la situación tanto jurídica como curricular de la educación básica en México podemos sacar algunas conclusiones interesantes.

Dentro del contexto jurídico, en el discurso y la letra, existe el espacio para promover una Educación para los Medios dentro de la escuela mexicana, quizá la intención no ha surgido porque ante la problemática añeja de la educación en México, la principal preocupación ha sido de cantidad y no de calidad de educación, pero considero que ante un planteamiento claro y bien fundado de la necesidad de una educación para los medios, es posible reiniciar el trabajo para lograr establecerla dentro del proyecto nacional.

Los espacios curriculares dedicados a la educación básica, hacen dentro del programa de contenidos una ligera referencia a los medios, y un maestro

preparado para ello, puede aprovechar la coyuntura para iniciar un proceso de educación mediática que lleve al alumno a iniciar su proceso de educación crítica ante la televisión. Esto es un elemento aprovechable para iniciar la propuesta de educación para los medios dentro de la estructura actual, proyecto que ya se realiza de esta forma en la ciudad de México con el "Desarrollo de la visión Crítica", en los talleres para maestros.

Contradictorio a lo anterior, no existe dentro de la currícula de las carreras de Educación Universitarias, ni en las de Normales, una materia o materias sobre comunicación en general, mucho menos de educación para los medios. Esto plantea el problema que los maestros no están capacitados para efectuar una educación para los medios puesto que ellos no han recibido este tipo de formación.

La SEP, como hemos visto en el capítulo anterior ha hecho esfuerzos aislados y no obligatorios ni remunerados en la línea de educación para los medios, además de la tele-secundaria y la educación impartida por Educat, así como las aportaciones de televisores, videocaseteras y material audiovisual en muchas de las escuelas, sin embargo, esta tecnoblogización de la educación dista mucho de presentarse ante audiencias preparadas para aprovecharla. Existe el uso de los medios como material didáctico y de apoyo a profesores, pero incluso en este sentido, no es aprovechado en todo su potencial por la falta de preparación de los mismos docentes en el conocimiento del medio y su apropiación crítica y consciente de los mensajes y el medio mismo.

Ante estos puntos podemos concluir que una de las dificultades para que la educación para los medios se lleve al aula es la falta de preparación de los maestros ante este tema, otro, es el espacio curricular que no es suficiente ni es intencionado en esta línea.

Yo considero que si los maestros llegan a ser sensibilizados y en primera instancia comprenden su propia televidencia al grado de ser educados para elegir, rechazar y aprovechar el medio televisivo, pueden dar el segundo paso de

convertirse en mediadores de sus alumnos ante el medio y así ser educadores de los medios en el aula, con un proyecto pensado tanto desde la comunicación como desde la pedagogía, para enriquecer las posibilidades de sus alumnos ante el medio ambiente cultural en el que se desenvuelven.